AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 624 de fecha 02/05/2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la propuesta definitiva de selección para la constitución de una **Bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena**:

Resolución núm. 624/2023
Asunto: Aprobación de la propuesta definitiva de selección para la constitución de una **Bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena**

Expediente: 83/2023

En sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 06/03/2023, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de funcionarios interinos y formación de bolsas de empleo para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena. Dicha convocatoria comprendía la selección del Personal Formador y del Personal Directivo. El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 55 de 09/03/2023.

Con fecha de 18/04/2023, el Tribunal del proceso selectivo acordó elevar a la Presidencia listado definitivo de calificaciones y propuesta definitiva de formación de la **Bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena**. De conformidad con la Base 9ª, se ha comprobado el cumplimiento por parte de los aspirantes propuestos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo expuesto anteriormente, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1-h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de selección elevada por el Tribunal de la convocatoria, que conforma la **Bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena**:

Propuesta de formación de Bolsa de Empleo en la categoría de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena								
Orden	**Apellido 1**	**Apellido 2**	**Nombre**	**DNI**	**Experiencia profesional**	**Formación**	**Ejercicios aprobados**	**Total**
1º	LÓPEZ	MARÍN	JOAQUÍN	***3950**	7,40	0,00	0,00	7,4
2º	LÓPEZ	HIDALGO	CATALINA	***4412**	4,45	0,00	0,00	4,45
3º	DAZA	PASTRANA	ROSALINO	***3677**	1,20	0,00	0,00	1,20
4º	IGLESIAS	ARENAS	ANTONIO ÁNGEL	***7936**	0,50	0,00	0,00	0,5
5º	GARCÍA	GARCÍA	MARIO	***5678**	0,00	0,00	0,00	0

Código Seguro De Verificación	2dqKjwc7YdUFOsR/kE6ytA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	03/05/2023 08:41:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2dqKjwc7YdUFOsR/kE6ytA==		

AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

SEGUNDO.- La **Bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena** tendrá vigencia, de conformidad con la Base 1ª, hasta la constitución de nueva bolsa de trabajo.

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Personal del presente Decreto, que se publicará en el en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gerena y en el Tablón Electrónico https://sede.gerena.es (etablón).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Secretario General D. Juan Holgado González.

Código Seguro De Verificación	2dqKjwc7YdUFOsR/kE6ytA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	03/05/2023 08:41:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2dqKjwc7YdUFOsR/kE6ytA==		